

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

APRUEBA CONVENIO DE USO ECMPO Punta Capitanes



APRUEBA CONVENIO DE USO ENTRE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y COMUNIDAD INDÍGENA QUE SEÑALA PARA ESPACIO COSTERO MARINO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS UBICADO EN LA X REGION DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 12 ENE. 2015

R. EX. N° 51

**VISTO:** El Convenio de Uso suscrito entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Comunidad Indígena Altué con fecha 19 de Diciembre de 2014; lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (D.D.P.) N° 627, de fecha 30 de Diciembre de 2014; las Leyes N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, y N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios; el D.S. N° 134 de 2008, del Ministerio de Desarrollo Social; el Decreto Exento N° 1596 de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional; las Resoluciones Exentas N° 695 y N° 2700, ambas de 2014 y de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 2700 de 2014, se aprobó el Plan de Administración y de Manejo para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en **Punta Capitanes**, comuna de Fresia, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, para ser administrada por la Comunidad Indígena Altué.

Que el artículo 12 de la Ley N° 20.249 señala que aprobados el Plan de Administración y de Manejo, en su caso, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá suscribir el convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria en el plazo de un mes, contado desde dicha aprobación.

Que con fecha 19 de Diciembre, esta Subsecretaría suscribió convenio de uso con la Comunidad Indígena Altué, para la asignación del Espacio Costero Marino denominado Punta Capitanes, ubicado en la X Región de Los Lagos.

Que corresponde por tanto aprobar el Convenio de Uso, con carácter de indefinido, para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en el sector ya individualizado.

### RESUELVO:

1.- Apruébase el Convenio de Uso suscrito entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Comunidad Indígena Altuê, R.U.T. N° 65.888.060-8, inscrita en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas con el N° 673 de fecha 7 de Noviembre de 2007, con domicilio en Población Juan Pablo II, calle San Carlos N° 1725, comuna de Fresia, X Región, con fecha 19 de Diciembre de 2014, para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios del sector denominado **Punta Capitanes**, ubicado en la X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de las menciones indicadas en el citado Convenio de Uso, el que se considera parte integrante de la presente resolución.

2.- Transcribese copia de la presente Resolución a la interesada, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, PUBLIQUESE A TEXTO INTEGRO EN LA PAGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,  
NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE**



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

